

Guayaquil, 21 de marzo de 2012

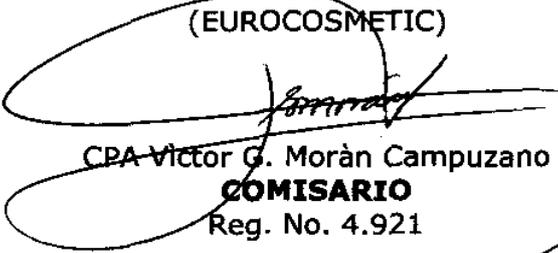
Señores Accionistas
EUROPEA DE COSMÉTICOS S.A.
(EUROCOSMETIC)
Ciudad.

Señores Accionistas:

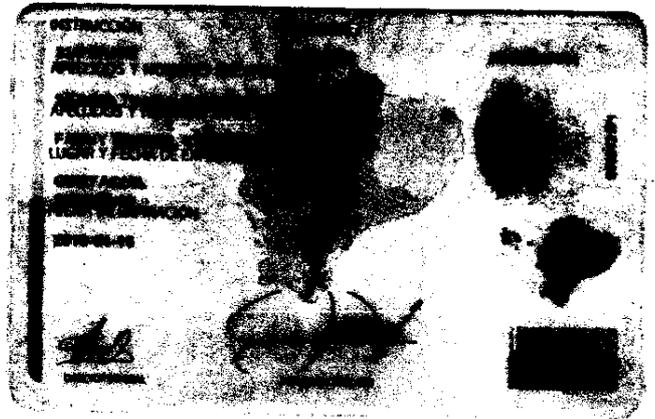
No obstante que, de acuerdo con el Art. 6 del Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.003, del 12 de marzo de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 676, del 4 de abril del mismo año, no se tipifica como requisito la presentación de informe de comisario por no haber tenido movimiento económico la Compañía **EUROPEA DE COSMÉTICOS S.A. (EUROCOSMETIC)** durante el ejercicio del año 2011, de todos modos, como Comisario de la Compañía, me permito presentar el Informe en este sentido, a fin de que se lo acompañe a la documentación que debe presentarse a dicho Organismo de control de acuerdo con el mismo numeral 6 del referido Reglamento.

Atentamente,
EUROPEA DE COSMÉTICOS S.A.
(EUROCOSMETIC)




CPA Victor G. Morán Campuzano
COMISARIO
Reg. No. 4.921

Expediente No. 66142-91



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

071-002
NÚMERO

0902020699
CÉDULA

PUZANO VICTOR
GOBIERNO

GUAYAS

GUAYAQUIL

PROVINCIA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]
P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA